



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., once (11) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso Ejecutivo N° 11001400300220210092600

En atención a la facultad otorgada por el parágrafo 2 del artículo 8 de la Ley 2213 de 2022 y conforme lo solicitado por la parte actora, **oficiese** a la entidad Entidad Promotora De Salud Sanitas S.A.S. a fin de que en un término no mayor a diez (10) días, se sirva proporcionar los datos de notificación del demandado José Camilo Arciniegas Betancur, identificado con cedula de ciudadanía No. 80.136.681, tales como: dirección física y electrónica, teléfono y demás datos que reposen en su sistema, como afiliado a dicha entidad, conforme información arrojada por el *Sistema General de Seguridad Social en Salud BDUA-SGSSS* que se anexa al presente expediente digital.

Tramítese por secretaría, déjense las constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE (2),

ROCÍO CECILIA CASTILLO MARIÑO
JUEZ

K.A.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
La presente providencia se notifica por anotación en estado No.
88 hoy 15 de noviembre de 2022, a las 8:00 A.M.

CRISTIAN ADELMO HERNÁNDEZ PEDROZA
Secretario